



VISTO, el Memorando N° 590-2022-OGETIC/MC (que adjunta el Informe N° 0429-2022-OIT/MC), el Informe N° 1580-2022-OAB/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, el cual constituye un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0163-2022-OGA/MC, de fecha 04 de agosto de 2022, se constituyó la Comisión de Inventario para la ejecución del Inventario Físico General Valorizado de Bienes Muebles y de Existencias de Almacén en la Sede Central, Dependencias y Direcciones Desconcentradas de Cultura de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura al 31 de diciembre de 2022, siendo designado como integrantes de la misma, entre otros, la señorita Sadith Bruselas Sánchez Vásquez, en representación de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, mediante el Memorando N° 590-2022-OGETIC/MC (que adjunta el Informe N° 0429-2022-OIT/MC), de fecha 04 de noviembre de 2022, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicitó el cambio de miembro de la Comisión de Inventario, señalando que por rotación temporal, la Srta. Sadith Bruselas Sánchez Vásquez pasará de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones a la Oficina de Desarrollo Tecnológico a realizar funciones distintas a la naturaleza de la Comisión de Inventario, por lo que propone la designación en su reemplazo del servidor Edward Felix Kjuro Quispe, profesional de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, en representación de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Con la visación de la Dirección de la Oficina de Abastecimiento y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles", aprobada por Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. – RECONFORMAR la Comisión de Inventario para la ejecución del Inventario Físico General Valorizado de Bienes Muebles y de Existencias de Almacén en la Sede Central, Dependencias y Direcciones Desconcentradas de Cultura de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura al 31 de diciembre de 2022, por los fundamentos expuestos, quedando integrada por los siguientes integrantes:

Presidente	:	Gladys Dolores Jibaja Castillo Representante de la Oficina General de Administración
Integrante	:	Marco Antonio Ríos Naventa Representante de la Oficina de Contabilidad
Integrante	:	Ramón Oswaldo Hidalgo Sotelo Representante de la Oficina de Abastecimiento
Integrante	:	Edward Felix Kjuro Quispe Representante de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Integrante	:	Herbert Carlos Tirado Cedano Representante del Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, Órgano de Control Institucional y a los integrantes de la comisión indicados en el artículo 1, para los fines del caso.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento, la notificación de la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, para los fines del caso.

ARTÍCULO 4.- Disponer que se publique la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

SCARLET ESMERALDA DIAZ CACERES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN